ORDENANZA N° 6018

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre "Carlos Olaizola" a la plaza ubicada en el lote 552 entre calles Monseñor Ferreyra Reinafé, Luis de Hoyos, Capellán Baltazar Navarro y Oidor Pedro Lagasca del barrio Faldeo del Velasco de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.

Ref.: Expte. Nº 12215-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente